

**MAT: Acoge causal de Implicancia y Designa Fiscal para proceso Sumario Instruido por Decreto Alcaldicio N° 17.023 del 28 de diciembre del 2017.**

Monte Patria, 22 de febrero de 2018.-

DECRETO ALCALDICIO N° 2.596-

**VISTOS:**

- La Constitución Política de la República de Chile;
  - La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
  - La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
  - Lo establecido en el inciso 1° del Artículo 4° de la Ley 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud;
  - Lo establecido en los artículos 126 y demás normas pertinentes de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
  - Lo establecido en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
  - El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
  - El Decreto Alcaldicio N° 17.023, del 28 de diciembre del 2017, que instruye sumario administrativo y designa Fiscal, para investigar responsabilidades administrativas en el pago indebido de las asignaciones contempladas en los artículos 27 y 28 de la ley 19.378;
  - Carta de don Jaime Málaga Pacheco, de fecha 17 de enero del 2018;
  - Providencia N° 138 del 09 de febrero del 2018, que acoge causal de implicancia formulada por Fiscal en sumario ordenado por Decreto Alcaldicio N° 17.023 del 28 de diciembre del 2017;
  - Providencia número 139 del 19 de febrero del 2018, que designa Fiscal para Sumario Instruido por Decreto Alcaldicio N° 17.023 del 28 de diciembre del 2017, a don Francisco Fuica Carmona, Director Jurídico;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante Decreto Alcaldicio N° 17.023 del 28 de diciembre del 2017, se ordenó la instrucción de Sumario Administrativo, para determinar eventuales responsabilidades acaecidas en razón del pago indebido de las asignaciones establecidas en el artículo 27 y 28 de la Ley 19.378, a funcionarios del Departamento de Salud Municipal y de los Centros de Salud Familiar de la Comuna de Monte Patria, designándose como Fiscal del sumario, a don Jaime Málaga Pacheco, Director del Centro Salud Familiar de El Palqui.
2. Que notificado del cargo de Fiscal, con fecha 17 de enero del 2018, el Señor Jaime Málaga, presenta carta al Alcalde, a fin determine dejar sin efecto su designación de fiscal, dado que le empece causal de implicancia puesto que tiene lazos de amistad con funcionarios individualizados en el proceso sumarial restándole objetividad en su sustanciación, en razón de lo cual, la autoridad edilicia según providencia N° 138 del 09 de febrero de año en curso, acoge la causal formulada y deja sin efecto su nombramiento.
3. Dado lo antes expuesto y a la necesidad de iniciar el proceso sumarial instruido por Decreto Alcaldicio 17.023 del 28 de diciembre del 2017, y en vista que en el Departamento de Salud no existe personal que cumpla con las condiciones de jerarquía establecidas en el artículo 127 de la ley 18.883, se determina la designación como Fiscal del proceso al Director Jurídico Sr. Francisco Fuica Carmona, que en razón de su cargo y al tenor de lo señalado en el artículo 28 inciso final, de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, le corresponde llevar las investigaciones y sumarios administrativos cuando lo instruya el Alcalde, además de tener dentro de sus funciones propias la supervigilancia de los procesos administrativos disciplinarios.

**DECRETO:**

1. **ACOGASE**, causal de implicancia formulada por don Jaime Málaga Pacheco, Director Centro Salud Familiar de El Palqui, dejando sin efecto su nombramiento como Fiscal del Sumario instruido por Decreto Alcaldicio N° 17.023 del 28 de diciembre de 2017.
2. **DESÍGNASE** como fiscal del proceso sumarial ordenado por Decreto Alcaldicio N° 17.023 del 28 de diciembre de 2017, al Director Jurídico Municipal, Sr. Francisco Fuica Carmona, grado 9° de la planta directiva.



Municipalidad  
**Monte Patria**  
DIRECCIÓN JURÍDICA

3. NOTIFÍQUESE al fiscal de su designación.
4. El fiscal designado deberá, en su primera actuación, designar actuario al efecto.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHÍVESE.



*Bernardita Cortés Gómez*

SECRETARIO MUNICIPAL



*Camilo Ossandón Espinoza*  
CAMILO OSSANDÓN ESPINOZA  
ALCALDE

RALC/FFC/ffc

- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal (Of. Partes)
- Archivo Carpeta de Investigación

